

Prima del tabaco en hoja

Número de Productores

| Variedad | Pertenecientes a APAs e incluidos en contratos colectivos | Con contratos individuales |
|--------------------------|---|----------------------------|
| Virginia E | 1.580 | 3 |
| Burley E | 1.067 | 4 |
| Burley Fermentable | 4.718 | 7 |
| Havana E | 226 | 16 |
| Kentucky | 13 | — |
| TOTAL | 7.604 | 30 |

Contratación

| Variedad | Nº Contratos | Superficie contratada (ha) | Cantidad contratada (t) |
|--------------------------|--------------|----------------------------|-------------------------|
| Virginia E..... | 32 | 8.440 | 28.999 |
| Burley E..... | 20 | 913 | 2.469 |
| Burley Fermentable | 30 | 3.697 | 10.374 |
| Havana E | 18 | 163 | 418 |
| Kentucky..... | 2 | 12 | 30 |
| TOTAL..... | 102 | 13.225 | 42.290 |

Cantidad contratada por APAs y contratos individuales

| Variedad | Contratación por APAs (t) | Contratación cultivadores individuales (t) | Cantidad Contratada sin reporte 96/97 (t) | Cantidad Contratada de reporte 96/97 (t) |
|-------------------|---------------------------|--|---|--|
| Virginia..... | 28.986 | 13 | 28.286 | 713 |
| Burley E | 2.467 | 2 | 2.424 | 45 |
| Burley F | 10.366 | 8 | 10.064 | 310 |
| Havana E..... | 415 | 3 | 418 | — |
| Kentucky | 30 | — | 30 | — |
| TOTAL..... | 42.264 | 26 | 41.222 | 1.068 |
| | | 42.290 | | 42.290 |

Primas y Ayudas

| Variedad | Primas | | | Ayuda especial | | |
|-------------------|------------------|------------------|---------------|------------------|---------------|--------------|
| | Cosecha 1997 (t) | Reporte 1996 (t) | Total (t) | Mill. Neto (pta) | Peso (t) | Mill. (pta) |
| Virginia | 28.177 | 713 | 28.890 | 12.947 | 26.591 | 1.204 |
| Burley E..... | 2.422 | 45 | 2.467 | 884 | 2.348 | 85 |
| Burley F..... | 10.047 | 310 | 10.357 | 3.713 | 10.316 | 346 |
| Havana E..... | 369 | — | 369 | 132 | 365 | 13 |
| Kentucky..... | 26 | — | 26 | 10 | — | — |
| TOTAL..... | 41.041 | 1.068 | 42.109 | 17.686 | 39.620 | 1.648 |

3. CULTIVOS LEÑOSOS

ACEITE DE OLIVA

Desarrollo de la campaña

Con carácter general cabe significar que durante la campaña 1997/98 se ha culminado el proceso de

negociación de la nueva O.C.M. del aceite de oliva, lo cual ha tenido una gran trascendencia para la Administración y para el propio sector.

El FEGA como Organismo de Intervención y de Coordinación ha aportado, desde sus atribuciones, los elementos necesarios para la consecución de los objetivos marcados, así como para una adecuada defensa de los intereses del sector oleícola.

Como consecuencia de la nueva O.C.M., aplicable a partir del inicio de la Campaña 1998/99, la 1997/98 ha sido la última en la que se han aplicado los mecanismos de regulación vigentes hasta el 31 de octubre de 1998, instrumentándose medidas que desde la Campaña 1992/93 no se ponían en práctica, como las ayudas al almacenamiento privado y las compras de intervención, contribuyendo en ambos casos al equilibrio del mercado.

Dichas medidas de intervención fueron ejecutadas por las Comunidades Autónomas que tienen formalizados con el MAPA los correspondientes Convenios de encomienda de gestión, o por las Areas de Agricultura de las Delegaciones de Gobierno. Ello en la práctica supuso que fueran las Comunidades Autónomas de Andalucía (almacenamiento privado y compras) y Cataluña (almacenamiento privado), y las Areas funcionales de Agricultura de Toledo y Badajoz, las que actuaran en mayor grado.

Considerando el tiempo transcurrido desde las últimas actuaciones en materia de almacenamiento privado y compras en régimen de intervención, supuso que en la campaña 1997/98 se instrumentaran por primera vez los convenios de encomienda de gestión en el sector del aceite de oliva. A este respecto, por el FEGA se dictaron las normas de actuación, manteniéndose en todo momento una estrecha colaboración con los distintos órganos competentes (Comunidades Autónomas, Areas funcionales de Agricultura, Laboratorios, Patrimonio Comunal Olivarero, etc.), que han posibilitado una fluida ejecución de las citadas medidas de intervención. Asimismo se inició un programa de informatización para la gestión de los stocks públicos en régimen de intervención.

En lo que afecta a las ayudas directas, cuya gestión es competencia de las Comunidades Autónomas, se ha puesto fin al proceso de transferencia de la gestión y pago de la ayuda al consumo de aceite de oliva, al asumirlos la Comunidad de Navarra. Por parte del FEGA se han instrumentado, al igual que con el resto de las Comunidades, las medidas necesarias para un armonioso tránsito.

Enmarcado en el ámbito de la coordinación, se significa la constitución del Grupo de Coordinación técnica en el sector del aceite de oliva, una vez aprobada la nueva O.C.M., el cual nace con vocación de uniformar la aplicación de la reglamentación por parte de los órganos de ges-

ción de las Comunidades Autónomas.

En el contexto relativo a las ayudas, el FEGA ha participado activamente para la implantación del Registro Oleícola y de los Ficheros informatizados, a efectos de la gestión del régimen de ayudas a la producción. De igual forma se viene realizando el seguimiento de las propuestas de sanción realizadas por la Agencia para el Aceite de Oliva, en relación con estas ayudas a la producción.

Por otra parte, es un hecho destacable para la Campaña 1997/98 el importante número de misiones de control que han desarrollado las distintas instituciones europeas en nuestro país con el objeto de fiscalizar los distintos regímenes de ayuda y la O.C.M. del sector aceite de oliva, en general: el Tribunal de Cuentas y varias Unidades de la Comisión (FEOGA, UCLAF, etc.) han realizado visitas, que han sido atendidas por el FEGA.

Actuaciones de intervención

Por segundo año consecutivo se registró una magnífica cosecha (la más alta de la historia), lo que originó una bajada de los precios hasta límites por debajo del de intervención. En estas condiciones fue necesario poner en marcha al principio de la campaña medidas de almacenamiento privado. No obstante, el mantenimiento del consumo interno, así como el buen comportamiento del Comercio exterior, especialmente las salidas a nuestro entorno comunitario más próximo (Italia), incidieron decisivamente a equilibrar el mercado. Y aunque se produjeron masivas ofertas a la intervención, se adquirió una cantidad final de 90.278 t, inferior a la inicialmente estimada.

Ayuda a la producción

La información disponible se refiere a la Campaña 1996-97.

Para la citada Campaña, la producción beneficiada alcanzó las 981.413 toneladas, y el importe total de la ayuda, 160.153 millones de pesetas, frente a 348.462 y 79.120, respectivamente, en la campaña precedente.

Andalucía ocupa lugar preponderante, con 132.047 millones de pesetas, (el 82% del importe

nacional), seguida de Castilla-La Mancha, con 9.098, y de Extremadura, con 7.162.

Ayuda al consumo

Con la asunción por la Comunidad de Navarra, a principios de campaña, de la gestión y pago de la ayuda, se culmina el proceso iniciado en 1996, ejerciendo el FEGA funciones de coordinación y financiación.

Para la campaña de referencia, el aceite beneficiado se ha situado en 647.000 toneladas, y el importe de las ayudas en 13.104 millones de pesetas. Dicha cantidad de aceite supone la cifra más elevada desde la implantación en nuestro país de esta ayuda, siendo superior en un 23% a la de la campaña precedente.

Andalucía ocupa el primer lugar, con un 64% de los citados montantes, seguida de Cataluña y la C. Valenciana con un 10%.

Ayuda a la utilización en la fabricación de conservas

En la campaña 1997-98, el aceite beneficiado se ha incrementado hasta 20.164 toneladas y el importe de la ayuda a 2.045 millones de pesetas, ambos montantes superiores en un 119% y en un 90%, respectivamente a los de la campaña precedente, aún cuando los importes unitarios han sido inferiores en la campaña de referencia. El precio que ofrecían los aceites de oliva, fundamentalmente el orujo de oliva, han hecho posible un incremento importante en la utilización de estos aceites en el sector conservero, sustituyendo coyunturalmente a otras semillas.

Para Galicia supone el 77% del montante de estas ayudas, seguida de Cantabria con un 8%.

Ayuda al almacenamiento privado

Después de un largo paréntesis (desde la campaña 1992-93), en que esta medida no se había puesto en práctica, se instrumenta en la campaña 1997/98, estableciéndose un cupo para nuestro país de 76.000 t como cantidad máxima para ser objeto de contrato, aunque las solicitudes superaron las 150.000 t.

Andalucía con 292 contratos y 71.289 t aglutinó mayoritariamente las ayudas, situándose Castilla-La Mancha en segundo lugar con 37 contratos, correspondientes a 4.268 t.

Restituciones a la exportación

En relación con las restituciones a la exportación, realizadas por el sistema de licitación, los importes se diferencian según tamaño de los envases (igual o inferior a 5 litros).

En las 22 licitaciones habidas en la campaña se adjudicaron un total de 10.371 t, con 2.966 t de aceite de oliva virgen (29%) y 7.405 t de aceite de oliva (71%), en ambos casos envasado.

De las licitaciones parciales habidas, en cuatro de ellas (período del 9-4-98 al 22-5-98), los operadores no presentaron ofertas, y en otras ocho la Comisión determinó los importes en cero, lo que justifica el descenso producido en las cantidades adjudicadas.

El importe de las restituciones, por calidades, osciló entre las siguientes máximas y mínimas:

Para el aceite virgen envasado: 18,90 - 6,00 ECU/100 kg
 Para el aceite de oliva envasado: 17,50 - 4,50 "

Actuaciones de intervención Campaña 1997-98

| | | |
|-------------------------------|---|--------|
| — Existencias iniciales | t | — |
| — Entradas | t | 90.278 |
| — Salidas | t | — |
| — Existencias finales | t | 90.278 |

Ayuda a la producción. Campaña 1996-97

| | | |
|--------------------------------|----------|---------|
| — Producción beneficiada | t | 981.413 |
| — Importe de la ayuda | mill.pta | 160.153 |

Ayuda al consumo. Campaña 1997-98

| | | |
|--------------------------------|----------|---------|
| — Solicitudes tramitadas | núm | 3.284 |
| — Aceite beneficiado | t | 646.702 |
| — Importe de la ayuda | mill.pta | 13.104 |

Ayuda a la utilización en conservas. Campaña 1997-98

| | | |
|--------------------------------|----------|--------|
| — Expedientes tramitados | núm | 1.655 |
| — Aceite beneficiado | t | 20.164 |
| — Importe de la ayuda | mill.pta | 2.045 |

Ayuda al almacenamiento privado. Campaña 1997-98

| | | |
|----------------------------|----------|--------|
| — Contratos | núm | 331 |
| — Cantidad de aceite | t | 76.000 |
| — Importe ayudas | mill.pta | 2.220 |